INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 042/2014

Asunción, 11 de Agosto de 2014

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 8PM/2014 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 11 de Agosto de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 10 Acta N° 39, de fecha 05 de Junio de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 8PM/2014 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 37 de f/06/08/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 8PM/2014 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Grupo 2000 – Servicios del Presupuesto Monetario, de conformidad al Certificado N°054/2013 emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Gerencia General del Banco Central del Paraguay, sito en

la Avenida Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Mareco, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodriguez Allegretti con C.I. N° 3.522.798, funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 8PM/2014 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", aprobada por Resolución N° 10, Acta N° 39 de fecha 05 de junio de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

De conformidad con la Cláusula IAO 25.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificado por Adenda N° 2 de fecha 24 de julio de 2014 y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1. OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S. - AUTOMAQ S.A.E.C.A.
2. DE LA RUE - DIESA S.A.
3. PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS – CEVIMA S.A.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados por las firmas citadas precedentemente:

1. OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S. - AUTOMAQ S.A.E.C.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	33.000.000	86	2.838.000.-

2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	15.000.000	98	1.470.000.-
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	15.000.000	91	1.365.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	13.000.000	87	1.131.000.-

2. DE LA RUE - DIESA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	33.000.000	76	2.508.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	15.000.000	115	1.725.000.-
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	15.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	13.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

3. PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS – CEVIMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	33.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	15.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	15.000.000	91	1.365.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	13.000.000	77	1.001.000.-

De acuerdo a lo estipulado en el pliego, se da a los oferentes oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

I- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S. - AUTOMAQ S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DE LA RUE - DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS – CEVIMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Nuestra VISION: ": *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

Denominación.	Cantidad en miles	OBERTHUR FIDUCIAIRE		DE LA RUE		PW PW precio	
100.000	33.000	86	2.838.000	76	2.508.000	N.C.	N.C.
50.000	15.000	98	1.470.000	115	1.725.000	N.C.	N.C.
20.000	15.000	91	1.365.000	N.C.	N.C.	91	1.365.000
10.000	13.000	87	1.131.000	N.C.	N.C.	77	1.001.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por MEMORANDO GOP DTES/DIR Nº 086/2014 la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras emite su informe Técnico con respecto al presente llamado, exponiendo cuanto sigue:

Se han presentado tres (3) firmas, que conforme al orden de llegada son las siguientes:

1. OBERTHUR FIDUCIAIRE – AUTOMAQ S.A.E.C.A.
2. DE LA RUE – DIESA S.A.
3. PWPW – CEVIMA S.A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PRECIOS POR MILLAR

Denominación	Cantidad	OBERTHUR FIDUCIAIRE Precio por millar	DE LA RUE Precio por millar	PWPW Precio por millar
100.000	33.000.000	86	76	N.C.
50.000	15.000.000	98	115	N. C.
20.000	15.000.000	91	N. C.	91
10.000	13.000.000	87	N. C.	77

N. C.: no cotiza

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

De conformidad a lo mencionado más arriba, se considera que las tres firmas se encuentran en condiciones, para el análisis de sus ofertas, que es la siguiente:

1. La firma **OBERTHUR FIDUCIAIRE**, refiere puntual y taxativamente el cumplimiento de lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 8PM/2014 – documentos sustanciales e indispensables para medir el compromiso de la firma en la fabricación de planchas, impresión y provisión de los billetes, en todas las especificaciones solicitadas, y para todas las denominaciones. Presenta certificado del papelero, donde la misma declara que el papel reunirá los requisitos solicitados, para cada una de las denominaciones ofertadas, para el Banco Central del Paraguay.

2. La firma **DE LA RUE**, refiere puntualmente y taxativamente el cumplimiento de lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 8PM/2014, en todas las especificaciones solicitadas para la denominación cotizada. Presenta certificado del papelero, donde la misma declara que el papel reunirá los requisitos solicitados, para cada una de las denominaciones ofertadas, para el Banco Central del Paraguay.

3. La firma **POLSKA WYTWORNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH SA**, refiere puntualmente y taxativamente el cumplimiento de lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 8PM/2014, en todas las especificaciones solicitadas para la denominación cotizada. Presenta certificado del papelero, donde la misma declara que el papel reunirá los requisitos solicitados, para cada una de las denominaciones ofertadas, para el Banco Central del Paraguay.

CONCLUSIÓN

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que las tres firmas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, privilegiando los aspectos requeridos por el área técnica, en cuanto a los diferentes procedimientos, medidas de seguridad y al cumplimiento taxativo y puntual de los requerimientos técnicos.

CUADRO DEMOSTRATIVO POR MONTOS

Denominación	Cantidad en miles	OBERTHUR precio	FIDUCIAIRE por millar	DE LA precio	RUE por millar	PW precio	PW por millar
100.000	33.000	86	2.838..000	76	2.508.000	N.C.	N.C.
50.000	15.000	98	1.470.000	115	1.725.000	N.C.	N.C.
20.000	15.000	91	1.365.000	N.C.	N.C.	91	1.365.000
10.000	13.000	87	1.131.000	N.C.	N.C.	77	1.001.000

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ÍTEMS N° 1 - BILLETES DE G. 100.000 SERIE H

En virtud a los Artículos 60 y 61 de la Ley N°2051/03, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma DE LA RUE - DIESA S.A. por ser la oferta más económica y la misma cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "Criterios de Calificación" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

DIESA S.A

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,69	1,64	1,66
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	0,44	0,48	0,46
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,11	0,10	0,10

DE LA RUE

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	5,46	5,19	5,33
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	0,78	0,78	0,78
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,05	0,11	0,08

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Documentos que componen la oferta:

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); *	CUMPLE	
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original). *		
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); *		
Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO; *		
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;		
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;		
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.		

2.DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).		
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1e).	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de compromiso en carácter de declaración jurada por medio de la cual la Empresa se compromete al cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entregas estipulados en el PBC. Esta Carta de Compromiso no obsta la presentación en detalle de las descripciones y demás datos requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, teniendo en especial consideración el carácter sustancial de cada requerimiento.	CUMPLE	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.		
- Proporcionar las descripciones y demás datos requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, teniendo en especial consideración el carácter sustancial o formal de cada requerimiento. - La presentación deficiente de las descripciones y demás datos definidos como sustanciales requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, dará lugar al rechazo de la oferta *. Las descripciones y demás datos contenidos en la Planilla técnica deberá ser redactada por la oferente en sus propios términos, especificando lo solicitado puntualmente en la misma, con los argumentos que permitan demostrar que han realizado un exhaustivo análisis de lo requerido. Copia firmada de la planilla técnica No será reconocida como válido.		
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1f).		
Detalle curricular de la firma oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las impresiones y provisiones de billetes y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales hasta la entrega en la bóveda del B.C.P. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.		
Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones de la firma oferente.		
Para billetes de Gs. 100.000 y Gs. 50.000: Seis (6) referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón, para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. Las mismas deben ser como mínimo tres (3) de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y tres (3) de extra zona (fuera del		

continente americano). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias. Para billetes de las demás denominaciones: Tres (3) referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años, de las cuales, una (1) como mínimo debe ser de extrazona (fuera del continente americano). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.	
Estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2012 y 2013, debidamente auditados por una firma independiente.	CUMPLE
Constancia emitida por entidades financieras (como mínimo una), acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	
Demostrar un volumen de ventas anuales de billetes impresos de por lo menos 20 millones de dólares americanos en los últimos 3 años. Para el efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	
Declaración jurada que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes o que pudiera percibirse ese efecto. En ese sentido, no deberán encontrarse en mora en la entrega de bienes y/o prestación de servicios, por causas imputables a los mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (Art. 40 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas").	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 h)	
Punto 1 –Representante Local del Oferente	
Nota Dirigida a la Institución donde se efectúe un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente.	
Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente.	
Demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Entiéndase, la empresa que funja como representante local deberá contar con 5 (cinco) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas, la empresa debe contar con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el sistema.	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).	
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)	
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).	
Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	CUMPLE
Constancia de Entidades Financieras (como mínimo una), acerca de la Responsabilidad y Seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	

(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.	
Punto 2 - Oferente	
Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del papel de seguridad (papel para impresión). El Banco Central del Paraguay seleccione a cualquiera de estos laboratorios para que certifique lo proveído, el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	CUMPLE
Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados. Un cronograma de entrega de los billetes ofertados, en el que se deberá especificar los plazos de las entregas parciales, en caso de que esta sea la modalidad Ofertada. Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. Constancia, de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. Los documentos presentados que correspondan a los Oferentes no domiciliados en Paraguay deberán estar debidamente visados por el Consulado Paraguayo Correspondiente y Legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. (*). Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones exteriores del Paraguay. Sin embargo; estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado.	CUMPLE

ÍTEMS N° 2 - BILLETES DE G. 50.000 SERIE H

En virtud a los Artículos 60 y 61 de la Ley N°2051/03, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S. - AUTOMAQ S.A.E.C.A. por ser la oferta más económica y la misma cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

AUTOMAQ S.A.E.C.A

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,01	1,76	1,88
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	0,35	0,41	0,38
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,08	0,09	0,08

OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,25	1,29	1,27
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	0,59	0,54	0,56
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,02	0,10	0,06

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Documentos que componen la oferta:

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); *	CUMPLE	
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original). *		
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); *		
Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO; *		
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;		
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;		
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.		

2.DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

B. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N°. 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).		
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1e).	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de compromiso en carácter de declaración jurada por medio de la cual la Empresa se compromete al cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entregas estipulados en el PBC. Esta Carta de Compromiso no obsta la presentación en detalle de las descripciones y demás datos requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, teniendo en especial consideración el carácter sustancial de cada requerimiento.	CUMPLE	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.		
- Proporcionar las descripciones y demás datos requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, teniendo en especial consideración el carácter sustancial o formal de cada requerimiento. - La presentación deficiente de las descripciones y demás datos **definidos como sustanciales** requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, dará lugar al rechazo		

de la oferta *. Las descripciones y demás datos contenidos en la Planilla técnica deberá ser redactada por la oferente en sus propios términos, especificando lo solicitado puntualmente en la misma, con los argumentos que permitan demostrar que han realizado un exhaustivo análisis de lo requerido. Copia firmada de la planilla técnica No será reconocida como válido.	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1f).	
Detalle curricular de la firma oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las impresiones y provisiones de billetes y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales hasta la entrega en la bóveda del B.C.P. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	
Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones de la firma oferente.	
Para billetes de Gs. 100.000 y Gs. 50.000: Seis (6) referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón, para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. Las mismas deben ser como mínimo tres (3) de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y tres (3) de extra zona (fuera del continente americano). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias. Para billetes de las demás denominaciones: Tres (3) referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años, de las cuales, una (1) como mínimo debe ser de extrazona (fuera del continente americano). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.	
Estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2012 y 2013, debidamente auditados por una firma independiente.	CUMPLE
Constancia emitida por entidades financieras (como mínimo una), acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	
Demostrar un volumen de ventas anuales de billetes impresos de por lo menos 20 millones de dólares americanos en los últimos 3 años. Para el efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	
Declaración jurada que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes o que pudiera percibirse ese efecto. En ese sentido, no deberán encontrarse en mora en la entrega de bienes y/o prestación de servicios, por causas imputables a los mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (Art. 40 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas").	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 h)	
Punto 1 –Representante Local del Oferente	
Nota Dirigida a la Institución donde se efectúe un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	
Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente.	
Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente.	
Demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Entiéndase, la empresa que funja como representante local deberá contar con 5 (cinco) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas, la empresa debe contar con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el	

sistema.	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).	CUMPLE
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)	
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).	
Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	
Constancia de Entidades Financieras (como mínimo una), acerca de la Responsabilidad y Seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	
(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.	
Punto 2 - Oferente	
Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del papel de seguridad (papel para impresión). El Banco Central del Paraguay seleccione a cualquiera de estos laboratorios para que certifique lo proveído, el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	CUMPLE
Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados. Un cronograma de entrega de los billetes ofertados, en el que se deberá especificar los plazos de las entregas parciales, en caso de que esta sea la modalidad Ofertada. Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. Constancia, de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. Los documentos presentados que correspondan a los Oferentes no domiciliados en Paraguay deberán estar debidamente visados por el Consulado Paraguayo Correspondiente y Legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. (*). Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones exteriores del Paraguay. Sin embargo; estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado.	CUMPLE

ÍTEMS N° 3 - BILLETES DE G. 20.000 SERIE F

DESEMPATE

Como puede apreciarse en el cuadro de *Tabla comparativa de precios*, se presenta un empate entre las ofertas presentadas por las Firmas OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S. - AUTOMAQ S.A.E.C.A. y PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS – CEVIMA S.A.

Denominación	Cantidad en miles	OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.	PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS
20.000	15.000	1.365.000	1.365.000

Al respecto la Adenda N°1 de fecha 10 Julio del 2014 del presente llamado, en su punto Punto 1 - Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, dispone lo siguiente en caso de empate de ofertas:

Criterio para desempate de ofertas	En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. ➢ En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, será considerada la mejor calificada. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez de ser pertinente. ➢ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas que posean mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. Criterio para desempate de ofertas para Consorcios: ➢ En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del consorcio, y el que posea la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez del socio lider de ser pertinente. ➢ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas que posean mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente del consorcio en forma conjunta que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.

Atendiendo las Firmas OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S. - AUTOMAQ S.A.E.C.A. y PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS – CEVIMA S.A., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como lo expresa el ara técnica, se procede a realizar el desempate conforme al mejor ratio de Liquidez, el cual arroja el siguiente resultado:

PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,08	2,50	2,29

OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,25	1,29	1,27

Como puede observarse en el cuadro precedente, la Firma PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS, cuenta con el mejor ratio de Liquidez, por los cual se procede a evaluar su oferta en el ÍTEMS N° 3 - BILLETES DE G. 20.000 SERIE F.

ÍTEMS N° 3 - BILLETES DE G. 20.000 SERIE F

ÍTEMS N° 4 - BILLETES DE G. 10.000 SERIE H

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS – CEVIMA S.A., considerando que la misma cuenta con el mejor ratio de Liquidez en el desempate realizado para las mejores ofertas del ÍTEMS N° 3 - BILLETES DE G. 20.000 SERIE F y además presento la mejor oferta económica para el ÍTEMS N° 4 - BILLETES DE G. 10.000 SERIE H; y la misma cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.
- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

CEVIMA S.A

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	92,28	96,10	94,19
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	0,01	0,01	0,01
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,00	0,16	0,08

PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,08	2,50	2,29
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	0,36	0,34	0,35
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,31	0,34	0,33

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Documentos que componen la oferta

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); *	CUMPLE	
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original). *		
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); *		
Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO; *		
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;		
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;		
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.		

2.DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

C. OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).		
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1e).	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de compromiso en carácter de declaración jurada por medio de la cual la Empresa se compromete al cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entregas estipulados en el PBC. Esta Carta de Compromiso no obsta la presentación en detalle de las descripciones y demás datos requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, teniendo en especial consideración el carácter sustancial de cada requerimiento.	CUMPLE	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.		
- Proporcionar las descripciones y demás datos requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, teniendo en especial consideración el carácter sustancial o formal de cada requerimiento. - La presentación deficiente de las descripciones y demás datos **definidos como sustanciales** requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, dará lugar al rechazo de la oferta *. Las descripciones y demás datos contenidos en la Planilla técnica deberá ser redactada por la oferente		

en sus propios términos, especificando lo solicitado puntualmente en la misma, con los argumentos que permitan demostrar que han realizado un exhaustivo análisis de lo requerido. Copia firmada de la planilla técnica No será reconocida como válido.	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1f).	
Detalle curricular de la firma oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las impresiones y provisiones de billetes y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales hasta la entrega en la bóveda del B.C.P. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	
Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones de la firma oferente.	
Para billetes de Gs. 100.000 y Gs. 50.000: Seis (6) referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón, para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. Las mismas deben ser como mínimo tres (3) de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y tres (3) de extra zona (fuera del continente americano). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias. Para billetes de las demás denominaciones: Tres (3) referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años, de las cuales, una (1) como mínimo debe ser de extrazona (fuera del continente americano). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.	
Estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2012 y 2013, debidamente auditados por una firma independiente.	CUMPLE
Constancia emitida por entidades financieras (como mínimo una), acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	
Demostrar un volumen de ventas anuales de billetes impresos de por lo menos 20 millones de dólares americanos en los últimos 3 años. Para el efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	
Declaración jurada que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes o que pudiera percibirse ese efecto. En ese sentido, no deberán encontrarse en mora en la entrega de bienes y/o prestación de servicios, por causas imputables a los mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (Art. 40 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas").	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 h)	
Punto 1 –Representante Local del Oferente	
Nota Dirigida a la Institución donde se efectúe un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente.	
Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente.	
Demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Entiéndase, la empresa que funja como representante local deberá contar con 5 (cinco) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas, la empresa debe contar con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el sistema.	

Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).	
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)	
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).	
Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	
Constancia de Entidades Financieras (como mínimo una), acerca de la Responsabilidad y Seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	
(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.	CUMPLE
Punto 2 - Oferente	
Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del papel de seguridad (papel para impresión). El Banco Central del Paraguay seleccione a cualquiera de estos laboratorios para que certifique lo proveído, el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	CUMPLE
Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados. Un cronograma de entrega de los billetes ofertados, en el que se deberá especificar los plazos de las entregas parciales, en caso de que esta sea la modalidad Ofertada. Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. Constancia, de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. Los documentos presentados que correspondan a los Oferentes no domiciliados en Paraguay deberán estar debidamente visados por el Consulado Paraguayo Correspondiente y Legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. (*). Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones exteriores del Paraguay. Sin embargo; estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado.	CUMPLE

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°

8PM/2014 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", conforme al siguiente detalle:

DE LA RUE - DIESA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	Precio total en Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE H	33.000.000	76	2.508.000.-

OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S. - AUTOMAQ S.A.E.C.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	Precio total en Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE H	15.000.000	98	1.470.000.-

PWPW POLISH SECURITY PRITING WORKS – CEVIMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
3	BILLETES DE G. 20.000 SERIE F	15.000.000	91	1.365.000.-
4	BILLETES DE G. 10.000 SERIE H	13.000.000	77	1.001.000.-
Precio total en Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos				2.366.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por Ítem,** se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado, la vigencia del contrato será de 280 (doscientos ochenta) días contados a partir de la firma del contrato y el suministro de los productos se realizará conforme a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Ortigoza
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodríguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Gerente General Interino